

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO
NUEVE DE SANTANDER**

Notificación de sentencia en procedimiento número 581/08.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 321/09

En Santander a 23 de junio de 2009.

Vistos por mí, don Ramón San Miguel Laso, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander y su partido, los autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado con el número 581/08, a instancia de doña Soraya Hernández Hernández, representada por la procuradora doña Felicidad Buenaga Castañeda y defendida por el letrado don Federico Monteoliva Robles, contra don Antonio Saúl García Hernández y demás ignorados herederos de don Manuel Cortés Giménez, en situación procesal de rebeldía, cuyos autos versan sobre reclamación de filiación y atendiendo a los siguientes:

FALLO

Que estimando la demanda deducida por la procuradora señora Buenaga, en nombre y representación de

doña Soraya Hernández Hernández contra don Antonio Saúl García Hernández y demás ignorados herederos de don Manuel Cortés Giménez debo declarar y declaro que don Manuel Cortés Jiménez es padre de los menores Manuel Hernández Hernández y Gabriela Hernández Hernández, siendo, en consecuencia, los apellidos de los menores Cortés Hernández.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales.

Firme que sea esta sentencia expídase el oportuno testimonio al Registro Civil correspondiente para la inscripción de la paternidad y cambio de apellidos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, que deberá interponerse ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—El juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Cortés Jiménez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 27 de julio de 2009.—El secretario (ilegible).
09/13380



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	142,10
Semestral	71,06
Trimestral	35,52
Número suelto del año en curso	1,02
Número suelto del año anterior	1,50

IVA incluido 4%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,47
d) Por plana entera	347,45

+ el 16% de IVA

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

César Llamazares, 2 – 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es